C/2025/6053

7.11.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12183 — BLACKSTONE / AMTRUST / MGA BUSINESS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/6053)

1. El 22 de octubre de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Blackstone Inc. («Blackstone», Estados Unidos).

— AmTrust International Limited («AmTrust», Estados Unidos).

— AmTrust General Agent and Fee business («MGA business», Reino Unido), bajo el control de AmTrust (Estados Unidos).

Blackstone y AmTrust adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de MGA business.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Blackstone es una empresa de activos alternativos a escala mundial.

— AmTrust es una compañía multinacional de seguros de cosas y de accidentes y riesgos diversos especializada en la cobertura de empresas pequeñas y medianas, con sede es en Nueva York. AmTrust suscribe y ofrece productos de seguro de cosas y de accidentes y riesgos diversos en los Estados Unidos y a escala internacional.

3. Las actividades de MGA business son las siguientes:

Presta servicios de suscripción, distribución, gestión de siniestros y otros servicios auxiliares en el mercado de seguros especiales, por ejemplo, ciberseguros, seguros de administradores y directivos, seguros de accidentes y de enfermedad, y seguros de impago en la UE, el Reino Unido y los Estados Unidos.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12183 — BLACKSTONE / AMTRUST / MGA BUSINESS

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË